RESOLUCIÓN No. 0852

01 AGO 2019

"Por la cual se reconoce y ordena el pago del retroactivo de sueldos y prestaciones sociales a un servidor público retirado"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0432 del 06 de mayo de 2019 le fue aceptada la renuncia a JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.210.737, al cargo de Profesional Especializado Grado 03 de la Oficina Asesora Jurídica, a partir del 08 de mayo de 2019, en consecuencia, su último día de servicio fue el 07 de mayo de 2019.

Que mediante Resolución 0588 del 07 de junio de 2019 se le reconoció y ordenó el pago de prestaciones sociales a JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.210.737, quien al momento de su retiro ocupaba el cargo de Profesional Especializado Grado 03 de la Oficina Asesora Jurídica, que para la vigencia 2019 la asignación básica se reglamentó con el Decreto 1001 de 2019, por un valor de $3.976.264.

Que el artículo 12 del capítulo VI del Decreto 1001 del 2019, establece las asignaciones básicas para el ICETEX:

> *"A partir del 1° de enero de 2019, fíjanse las siguientes escalas de asignación básica mensual para los empleos del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX -, así:*

GRADO SALARIAL	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
01	8.421.755	3.717.822	3.140.485	2.260.449	$1.516.406
02	9.926.670	6.061.784	3.701.667	2.664.376	$1.700.148
03	11.700.502	7.144.989	3.976.264	-	$1.917.755
04	13.791.326	9.926.670	5.142.797	-	-

> *PARÁGRAFO 1. Para las escalas de los niveles de que trata el presente artículo, la primera columna fija los grados salariales correspondientes a las diferentes denominaciones de empleos, la segunda y siguientes columnas comprenden las asignaciones básicas mensuales para cada grado y nivel (…)".*

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario reconocer y ordenar el pago de retroactivo del 01 de enero al 07 de mayo de 2019 a favor de JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.210.737,

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación

RESOLUCIÓN No. 0852

01 AGO 2019

"Por la cual se reconoce y ordena el pago del retroactivo de sueldos y prestaciones sociales a un servidor público retirado"

los siguientes emolumentos salariales y prestacionales, de acuerdo con la liquidación efectuada por el Grupo de Talento Humano, la cual forma parte de la presente resolución:

Conceptos devengados:

CONCEPTO	VALOR
RETROACTIVO PRIMA DE SERVICIOS	77.126
RETROACTIVO VACACIONES	275.973
RETROACTIVO ASIGNACIÓN BÁSICA	724.857
RETROACTIVO BONIFICACIÓN ICETEX	60.405
RETROACTIVO PRIMA DE VACACIONES	188.163
RETROACTIVO BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	55.934
RETROACTIVO BONIFICACIÓN ESPECIAL RECREACIÓN	22.069
RETROACTIVO PRIMA DE NAVIDAD	69.848
TOTAL DEVENGOS	**1.474.375**

Conceptos deducidos:

CONCEPTO	VALOR
SALUD OBLIGATORIA SOBRE RETROACTIVO	31.900
PENSIÓN OBLIGATORIA SOBRE RETROACTIVO	31.900
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL SOBRE RETROACTIVO	7.200
TOTAL DEDUCCIONES	**71.000**

Neto para consignar:

CONCEPTOS DEVENGADOS	1.474.375
CONCEPTOS DEDUCIDOS	71.000
NETO PARA CONSIGNAR	**1.403.375**

Neto para consignar al Fondo Nacional del Ahorro:

NETO A CONSIGNAR POR AUXILIO DE CESANTÍAS EN FONDO NACIONAL DEL AHORRO POR 127 DÍAS DE RETROACTIVO EN EL AÑO 2019	**70.197**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. *Reconocer a favor de JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.210.737, como únicos emolumentos salariales y prestacionales adeudados por retroactivo del 01 de enero al 07 de mayo de 2019, la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($1.474.375).*

ARTÍCULO 2º. *Descontar a JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.210.737, por concepto de deducciones de seguridad social, la suma de SETENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($71.000).*

ARTÍCULO 3º. *Ordenar se consigne en la cuenta de ahorros No. 18844125727 del Bancolombia, a favor de JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.210.737, la suma de UN MILLÓN*

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación

RESOLUCIÓN No. 0852

01 AGO 2019

"Por la cual se reconoce y ordena el pago del retroactivo de sueldos y prestaciones sociales a un servidor público retirado"

CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($1.403.375).

ARTÍCULO 4º. *Ordenar se consigne al FONDO NACIONAL DE AHORRO, identificado con NIT 899.999.284-4, el saldo de auxilio de cesantías, la suma de SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS ($70.197) a favor de JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.210.737, correspondiente al período causado.*

ARTÍCULO 5º. *Los pagos que se ordenan en la presente Resolución se cancelarán con cargo al rubro GASTOS DE PERSONAL amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP EF – 2019 – 001 del 02 de enero de 2019.*

ARTÍCULO 6º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Secretaria General el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 01 AGO 2019

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO
SECRETARIA GENERAL

Liquidó: Javier Rodriguez Montaño – Analista Grupo de Talento Humano
Validó: Cediel Alexander Cifuentes Cardoso – Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Revisó: Ana Esperanza Castro Jaimes – Asesor Contratista – Secretaría General

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación

RESOLUCIÓN No. 0852

01 AGO 2019

"Por la cual se reconoce y ordena el pago del retroactivo de sueldos y prestaciones sociales a un servidor público retirado"

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día _____ de _____ de 2019, JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.210.737, fue notificado de la presente Resolución a través correo electrónico, por medio de la cual se le liquida, reconoce y ordena el pago de retroactivo de las Prestaciones Sociales a que tiene derecho conforme a las disposiciones legales vigentes.

Se deja constancia que al notificado se le hizo saber que contra la presente resolución procede el recurso de reposición. De este recurso puede hacer uso en la presente diligencia o dentro de los (10) días siguientes a su notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En constancia se firma:

EL NOTIFICADO
C.C. No.

EL NOTIFICADOR

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación